



# Municipalidad Provincial de Talara

UTIC

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°374-04-2019-MPT



Talara, 11 de abril del 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

#### VISTO :

La Resolución de Alcaldía N°17-01-2019-MPT de fecha 02 de enero de 2019 que designó en el cargo de SUBGERENTE DE SERENAZGO al CAP.(R) LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194 mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 17-01-2019-MP de fecha 02 de enero de 2019 se designó al CAP. °LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ como Subgerente de Serenazgo;

Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente dejar sin efecto la Resolución antes indicada y encargar las funciones y responsabilidades en el cargo de **SUBGERENTE DE SERENAZGO al CMDTE. PNP °CARLOS EDUARDO SEGOVIA CHAVEZ** a partir del 12 de abril del 2019



Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 17-01-2019 de fecha 02-01-2019** , que designó en el Cargo de SUBGERENTE DE SERENAZGO AL CAP.(R) LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ .

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a partir del 12 de abril de 2019 las funciones y responsabilidades de la **SUBGERENCIA DE SERENAZGO** al **CMDTE. PNP° CARLOS EDUARDO SEGOVIA CHAVEZ** , en adición a sus funciones de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA**.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA

Municipalidad Provincial de Talara  
  
Abog. Manuel U. Vera Zúñiga  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Provincial de Talara  
  
Ing. José A. Vitonera Infante  
ALCALDE PROVINCIAL

- Copias:
- Interesado
- G.M.
- URH/SGSC
- UTIC
- OCI
- Archivo
- JAVI/irmach.